

10.15446/TS.V26N2.III918

Democracia y transiciones energéticas en clave comunitaria. Una aproximación documental para pensar el Trabajo Social en Colombia

[242]

Democracy and energy transitions in community key.
A documentary approach to think about Social Work
in Colombia.

Democracia e transições de energia em uma
perspectiva comunitária. Uma abordagem
documental para pensar o Serviço Social na
Colômbia

Gloris Rocío Tobar Carreño*

*Candidata a doctora en Ciencias Sociales. ella Universidad
pontificia Bolivariana Universidad Pontificia Bolivariana*



CÓMO CITAR ESTE ARTÍCULO

Tobar Carreño, Gloris Rocío. 2024. "Democracia y transiciones energéticas en clave comunitaria. Una aproximación documental para pensar el Trabajo Social en Colombia". *Trabajo Social*, 26, núm. 2: pp. doi: III918

Recibido: 30 de octubre de 2023. **Aceptado:** 18 de enero de 2024
Artículo de revisión

* gloris.tobar@upb.edu.co / ORCID: <https://orcid.org/0000-0003-4820-1912>

Democracia y transiciones energéticas en clave comunitaria. Una aproximación documental para pensar el Trabajo Social en Colombia

Esta contribución tiene como objetivo exponer un análisis documental acerca de lo que se ha escrito sobre democracia y transiciones energéticas desde el año 2015, año en que se establece el Acuerdo de París y los países le ratifican, hasta la actualidad. Dicho análisis aporta aspectos críticos importantes que invitan a la disciplina de Trabajo Social a producir reflexiones ante el inédito panorama de las transiciones energéticas en Colombia. La metodología utilizada incluyó revisión documental, especialmente con las bases de datos Web of Science y Scopus. Se consultaron 101 artículos de revista centrados en las categorías Democracia y Transiciones energéticas. La mayor producción bibliográfica se registró en revistas europeas que vinculan democracia energética a formas asociativas como energías comunitarias, comunidades, ciudadanías y cooperativas energéticas. A su vez, se halló que la democracia energética se asocia a la gobernanza participativa y a la justicia. Para finalizar, se plantean reflexiones que, también, convocan al Trabajo Social en ese panorama de las transiciones energéticas.

Palabras clave: democracia energética, transiciones energéticas, comunidad, justicia, política y trabajo social.

[244]

Democracy and energy transitions in community key. A documentary approach to think about Social Work in Colombia.

This contribution aims to conduct a documentary analysis of what has been written about democracy and energy transitions since 2015, when the Paris Agreement was established and the countries ratified it until today. The analysis provides important critical aspects that invite the discipline of Social Work to make reflections before the new panorama of energy transitions in Colombia. The methodology used was documentary review, especially with the Web of Science and Scopus databases. A total of 101 journal articles focused on the criteria of democracy and energy transitions were consulted. The largest bibliographic production was recorded in European journals that relate energy democracy with associative forms, such as community energy, communities, citizenship and energy cooperatives. Likewise, energy democracy is associated with participatory governance and justice. Finally, some reflections are made that also call for Social Work in this panorama of energy transitions.

Keywords: Energy democracy, energy transitions, community, justice, politics and social work.

Democracia e transições de energia em uma perspectiva comunitária. Uma abordagem documental para pensar o Serviço Social na Colômbia

Esta contribuição tem como objetivo realizar uma análise documental do que foi escrito sobre democracia e transições de energia desde 2015, quando o Acordo de Paris foi estabelecido e os países o ratificaram até hoje. A análise fornece aspectos críticos importantes que convidam a disciplina de Serviço Social a fazer reflexões diante do novo panorama das transições energéticas na Colômbia. A metodologia utilizada foi a revisão documental, especialmente com as bases de dados Web of Science e Scopus. Foram consultados 101 artigos de periódicos com foco nos critérios de democracia e transições energéticas. A maior produção bibliográfica foi registrada em revistas europeias que relacionam a democracia energética com formas associativas, como energia comunitária, comunidades, cidadania e cooperativas de energia. Da mesma forma, a democracia energética está associada à governança participativa e à justiça. Finalmente, são propostas reflexões que convocam também o Serviço Social neste panorama de transições energéticas.

Palavras-chave: Democracia energética, transições energéticas, comunidade, justiça e política e serviço social.

Introducción

De acuerdo con Martínez y Castillo (2019), la política estatal del sistema energético en Colombia¹ está desarticulada de las relaciones sociales, ecológicas y políticas, en la medida en que su prioridad es lo económico en términos de exportación, inversión extranjera y extractivismo de carbón, gas y petróleo, lo cual genera nuevos actores para el control y la apropiación del territorio.

[245]

A la par, en el marco de la transición energética, Ramírez *et al.* (2022) consideran que la inversión verde² no es una estrategia de la política energética de Colombia para descarbonizar energía de modo gradual, sino una oportunidad de mercado donde prima lo económico. Esos autores destacan que la inversión verde no considera a la sociedad civil, especialmente a las comunidades indígenas, en cuyos espacios dicha inversión se pueda ejecutar a pequeña escala. Un ejemplo de esto son las instalaciones de parques eólicos en el territorio indígena Wayuu, situado en el departamento de La Guajira, cuyas estrategias de participación no fueron suficientes en su implementación y, por el contrario, generaron conflictos sociales e inseguridades (Ramírez *et al.*, 2022). Aunado a lo anterior, la corrupción y las asimetrías sociales representan en Colombia un desafío crítico a la gobernabilidad en la democracia energética y al Plan Nacional Energético (PNE2019; Ramírez *et al.*, 2022).

En el marco de la transición energética, el Estado colombiano ratificó el Acuerdo de París en julio del 2018, para mitigar las Emisiones de Gases de Efecto Invernadero en un 20 % (Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, 2018). A la vez, en Colombia, se aprobaron instrumentos políticos como la Ley 1955 de 2019 para la diversificación de la matriz energética, la Ley 2099 de 2021 de transición energética y la política de transición energética (Consejo Nacional de Política Económica y Social, 2022).

Aunque en Colombia existe normatividad hacia la transición energética, no es suficiente para fortalecer la democracia energética debido a que esta: 1) implica toma de decisiones conjunta a nivel multisectorial, con el

1 Martínez y Castillo (2019) hacen alusión a los planes energéticos en los últimos 40 años 1978-2019, periodo que no tiene en cuenta al gobierno de Gustavo Petro (2022-2025).

2 Política de crecimiento verde en Colombia (CONPES 3934) aprobada en el año 2018 bajo el gobierno de Juan Manuel Santos.

[246]

gobierno, la empresa privada y representantes de la sociedad civil (Vaneegas, 2020; Stephens, 2019; Campos y Marín-González, 2020; Wahlund y Palm, 2022; Ramírez *et al.*, 2022); y 2) se sugiere en un marco de justicia y equidad, es decir que los beneficios y los costos de la producción de la energía renovable se orienten diferencial y participativamente, se consideren sus actores sociales en la toma de decisiones, se reconozcan y respeten las diferencias territoriales, sociales, culturales, éticas y de género (Schilmann *et al.*, 2021; Ramírez, 2020; Mekaoui *et al.*, 2020; Baker, 2016). Aún más, pese a que la política de transición energética en Colombia pretende ser justa y centrada en las personas (Ministerio de Minas y Energía, 2022), el sistema energético colombiano todavía no implementa espacios de gobernanza participativa y tampoco existen inversiones en la generación de energías renovables con perspectiva comunitaria (Ramírez *et al.*, 2022).

Con base en lo expuesto, la política energética de Colombia conlleva desafíos en términos de democracia, transición justa y soberanía popular, lo que implica otro reto económico en clave de desarrollo y mercado (Martínez y Castillo, 2019; Ramírez *et al.*, 2022), puesto que la transición energética en Colombia busca regular “un mercado energético moderno, flexible, abierto, transparente y eficiente que incorpore nuevas tecnologías, agentes y formas de transar energía, sin dejar de ser ambiental y socialmente sostenible” (Ministerio de Minas y Energía, 2022 Renglones 21 y 22 del cuarto párrafo de la hoja N° 1 del apartado 1.1.1 Transición Energética).

En este sentido, privilegia la ganancia financiera y tecnológica, en clave de desarrollo energético para el país, a diferencia de las propuestas de generación de energía inclusiva, democrática y autónoma impulsadas desde la base de la organización comunitaria que fortalecen el tejido sociocultural y la acción social democrática en el territorio (Bertinart, 2016; Ramírez *et al.*, 2022; Hernández Carvajal y Reina Bermúdez, 2020).

En ese panorama, la literatura académica y las discusiones alusivas al asunto, se observa que las transiciones energéticas son un tema contemporáneo con posturas economicistas, tecnocráticas y desde la justicia. En la literatura científica, sus aportes se han concentrado en la adopción de tecnología renovable impuesta por los gobiernos, así como en los efectos de injusticia social, desterritorialización y rompimiento del tejido social en las comunidades objeto de tales implementaciones.

En contraste, se captan planteamientos sobre democracia energética como ideal y objetivo político de descentralización de la energía en su producción, transmisión y consumo. A su vez, se impulsa la gobernanza participativa que implica apropiación local de la infraestructura energética, participación activa de las comunidades en la toma de decisiones e influencia en la política energética. Esto se logra evidenciar en las energías comunitarias, comunidades energéticas y ciudadanía energética de la experiencia europea (Becker y Naumann, 2017; Wahlund y Palm, 2022; Szulecki, 2018; Droubi *et al.*, 2022; Leonhardt *et al.*, 2022).

[247]

De igual modo, la revisión destaca las apuestas políticas de Colombia en transición energética y el desafío que le acarrea ser justa y democrática. Más aún, expone el reto que se le presenta al Trabajo Social en el escenario ambiental, especialmente comunitario, al dirigirse hacia una transición energética que construya equidad, inclusión, participación, sustentabilidad de la vida, respeto por la autonomía cultural y promoción de los derechos de la naturaleza.

Con todo, el objetivo de este artículo es presentar un análisis documental acerca de lo que se ha escrito sobre democracia y transiciones energéticas desde el año 2015 cuando se establece el Acuerdo de París y los países lo ratifican, hasta la actualidad.

Metodología

El diseño metodológico utilizado fue el análisis cualitativo con el apoyo de herramientas como fichas de análisis y análisis programado con el *software* Atlas Ti. La primera herramienta se empleó con las categorías: autor(es), país, idioma, nombre de la revista, enlace digital, conceptos, teoría, tema central, metodología, problema a abordar, propósito del autor y observaciones. Esto permitió organizar la información geográficamente y entender el panorama conceptual de la transición y la democracia energética a nivel del Norte y el Sur Global, e igualmente visualizar vacíos y tensiones alrededor de dichas temáticas.

El análisis programado del Atlas Ti facilitó codificar las categorías democracia energética, transición energética y experiencias comunitarias en subcategorías que fueron emergiendo tales como: energías comunitarias, comunidades energéticas, ciudadanía energética, breve reseña histórica de

la democracia energética, críticas de la democracia energética, perspectiva tecnológica, perspectiva neoliberal, justicia energética y perspectiva crítica.

[248]

Finalmente, las herramientas facilitaron agrupar la información en los resultados que denotan la democracia energética en 5 categorías: tendencias conceptuales, efectos en las transiciones energéticas, justicia energética, política y gobernanza participativa, y críticas.

Ahora bien, la metodología implementada para el presente estudio fue la revisión documental que, de acuerdo a Valencia López:

Permite identificar las investigaciones elaboradas con anterioridad, las autorías y sus discusiones; delinear el objeto de estudio; construir premisas de partida; consolidar autores para elaborar una base teórica; hacer relaciones entre trabajos; rastrear preguntas y objetivos de investigación; observar las estéticas de los procedimientos (metodologías de abordaje); establecer semejanzas y diferencias entre los trabajos y las ideas del investigador; categorizar experiencias; distinguir los elementos más abordados con sus esquemas observacionales; y precisar ámbitos no explorados. (2015, p. 2)

Para tal fin se siguió este procedimiento:

- Revisión bibliográfica de publicaciones y artículos principalmente de Web of Science y Scopus en los idiomas inglés, portugués y español, publicados entre los años 2015 y 2023. También se realizaron consultas en los portales del Ministerio de Minas y Energía y del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Además, se indagó en el boletín del grupo de trabajo de Energía y Desarrollo Sustentable del Consejo latinoamericano de Ciencias Sociales —en adelante, CLACSO— y en dos libros referidos a transiciones energéticas justas.
- La primera palabra clave que se consultó fue transición energética, seleccionando los artículos de revista de las bases de datos Web of Science y Scopus, que no fuesen tecnológicos exclusivamente y estuviesen asociados a experiencias comunitarias. Al introducir en la consulta el criterio de lo comunitario se localizaron artículos vinculados a comunidades energéticas, energías comunitarias y ciudadanía energética, que, concurrentemente, remitieron al término democracia energética y le convirtieron en la categoría central de la pesquisa por reunir lo comunitario.

- Esta búsqueda dio como resultado 101 artículos de revistas consultadas, hasta el mes de abril del 2023. De estos artículos solo uno habla de democracia energética en Colombia y lo hace desde una perspectiva normativa. Su título es “The potential role of peace, justice, and strong institutions in Colombia’s areas of limited statehood for energy diversification towards governance in energy democracy”. Además, se decidió consultar en la bibliografía de CLACSO que, actualmente, trabaja con organizaciones comunitarias, académicas y ONG, el tema de transiciones energéticas justas en un contexto latinoamericano de la soberanía energética.
- Luego, los textos fueron organizados en las fichas de análisis cualitativo y codificadas en el Atlas Ti, para su posterior análisis.

[249]

Resultados

Tendencias en los estudios de democracia energética en el Norte Global y vacíos en el Sur Global

Esta democracia se ha estudiado principalmente en los Estados Unidos y la Unión Europea. Específicamente en las experiencias de Alemania, Dinamarca, Francia, España, Italia, Reino Unido y Países Bajos se articula a las iniciativas de energía comunitaria, comunidades energéticas y ciudadanías energéticas (Becker y Naumann, 2017; Wahlund y Palm, 2022, Szulecki, 2018; Droubi *et al.*, 2022; Leonhardt *et al.*, 2022). En esos escenarios emerge un nuevo sujeto político en la democracia energética denominado prosumidor (Sorman, *et al.*, 2020; Szulecki, 2018; Wahlund y Palm, 2022) cuyas acciones se caracterizan en la producción, el control y el consumo de la energía. En este marco, se da la descentralización de la energía al poder local y se fortalece el tejido social comunitario para administrar colectivamente la energía como propiedad local (Wahlund y Palm, 2022). Esto llama la atención porque contrarresta y resiste a los oligopolios de las grandes empresas distribuidoras de la energía existentes en los países que son las que la producen y controlan su generación y distribución (Szulecki, 2018).

En Latinoamérica, los estudios sobre democracia energética son escasos como en todo el Sur Global. Este asunto es criticado en la literatura científica consultada, la cual concluye con un llamado a realizar investigaciones

[250]

en la región (Van Veelen y Van Der Horst, 2018, Burke y Stephens, 2017; Szulecki, 2018; Wahlund y Palm, 2022). Es necesario aclarar que las investigaciones estudiadas se focalizan en experiencias de implementación tecnológica en el marco de la transición energética para el desarrollo de energía renovable en El Cono Sur, México, Brasil y Colombia, que más adelante se aborda.

El tema central en la literatura vigente acerca de transiciones energéticas en América Latina es la transición energética justa, especialmente desde la perspectiva comunitaria y crítica del discurso dominante respecto a la extracción de petróleo y carbón (Baigorrotegui, y Chemes 2023, p.7. En algunos países de la región existen esfuerzos mancomunados de organizaciones sociales y ONG's por construir comunidades energéticas asociadas al cuidado de la vida y de las comunidades.

Cabe anotar que la preexistencia de las comunidades energéticas en América Latina está enlazada al discurso dominante, enfocado en la generación de energía eléctrica renovable, ligado simplemente a lo tecnológico y a la construcción de megainfraestructuras de distribución de electricidad con la energía solar fotovoltaica, la eólica y la hidráulica.

También, vale decir que sobre la transición energética existe una lectura geopolítica (Serrani, 2020), en perspectiva crítica y decolonial, especialmente ante prácticas extractivistas del litio, material crítico usado principalmente en la tecnología e industria verde (Slipak y Argento, 2022; Lander, 2023). Análogamente, se cuenta con una perspectiva ecofeminista (Roa-Avendaño, 2023; Svampa, 2023) y de las relaciones multiespecies (Roca-Servat, 2023). Es necesario destacar que en América Latina la información se acumula en libros, boletines de CLACSO con información relevante y crítica respecto a las transiciones energéticas.

Democracia energética: una mirada desde la transición energética y sus efectos en la justicia energética

La democracia energética es parte del discurso contemporáneo de las transiciones energéticas hacia la descarbonización de la energía, aunque no significa que estas transiciones configuren democracia energética (Van Bommel y Höffken, 2022; Ringholm, 2022; Vanegas Cantarero, 2020; Droubi

et al., 2022; Bertinart, 2016) como se podría pensar y sería ideal. De ahí la importancia de que en tales transiciones se realicen prácticas democráticas incluyentes que tengan en cuenta los aspectos sociales, económicos, políticos y culturales de las regiones, así como el imperativo de la participación (Ringholm, 2022; Mekaoui *et al.*, 2020; Vanegas Cantarero, 2020; Upham *et al.*, 2022; Sorman *et al.*, 2020; Van Veelen y Van Der Horst, 2022; Droubi *et al.*, 2022; Parker, 2020; Ramírez, 2020).

[251]

También es clave que, en las prácticas democráticas, durante las transiciones energéticas, se den procesos de reconocimiento de intereses de género, raza y clase (Wahlund y Palm, 2022). Similarmente, es fundamental considerar la seguridad energética (Mekaoui *et al.*, 2020) en el diseño, la compra y la instalación de los dispositivos tecnológicos, así como en el ciclo de producción hasta llegar al consumo de la energía.

Ante ese panorama, Upham *et al.* (2022) llaman la atención acerca de la importancia que tienen las transiciones energéticas con relación a la democracia en la medida en que la fortalecen y crean sociedades más comprometidas. Además, promueven una democratización de la energía (Sorman *et al.*, 2020) que propende por los reconocimientos de perspectivas que incluyan pluralidad y gobernanza energética.

Al indicar que esas transiciones no son suficientes para lograr democracia energética (Droubi *et al.*, 2022), es básico sustentar con ejemplos, como el de los parques eólicos dispuestos en el territorio Wayuu en Colombia (Ramírez *et al.*, 2022) y el de los paneles solares ubicados en el territorio Maya en México (Martínez-Mendoza *et al.*, 2020; Mekaoui *et al.*, 2020; Baker, 2016; Ramírez, 2020). De igual manera, se puede justificar con los parques eólicos en el Cono Sur y el biogás producido por la caña de azúcar en Brasil (Parker, 2020; Criollo Álvarez *et al.*, 2020; Pashaei *et al.*, 2018; Baigorrotegui, 2018; Tironi y Sannazzaro, 2017; Koirala, 2017; Tilca *et al.*, 2016; Hernández y Vargas, 2015).

Esos casos ilustran el desafío de las transiciones energéticas para lograr la descarbonización de la energía de cara a la democracia energética al privilegiar la instalación tecnológica, muchas veces por encima de las afectaciones sociales que subyacen en sus implementaciones, tales como la violencia, la pobreza, la alteración de los territorios y sus ecosistemas, el autoritarismo y la desterritorialización de las comunidades que sucedieron

[252]

en los ejidos de México (Baker, 2016; Ramírez, 2020; Martínez-Mendoza *et al.*, 2020). Así pues, de acuerdo con Stephen (2019), la democracia energética no se puede considerar, aunque el mundo pase a tener el 100 % de energía renovable, si prima un interés económico y tecnológico sobre el tejido ecosocial de los territorios y la justicia energética. De ahí que, junto al cambio tecnológico, la sociedad civil debe tener un papel activo que le involucre en procesos de resistencia, reestructuración y recuperación de los sistemas energéticos no fósiles, para desprivatizar, descentralizar y desmercantilizar la energía (Bertinart, 2016).

Así la democracia energética trasciende el asunto tecnológico, buscando centrarse en ejercicios de participación y reestructuración de gobernabilidad e institucionalidad en el marco de la gobernanza participativa y la justicia energética. Al respecto, se encontró que Droubi *et al.* (2022) subrayan la relación entre ética y filosofía con la democracia energética, porque la participación se constituye en un derecho y en un deber de la ciudadanía para la toma de decisiones con el fin generar espacios de organización mediante la construcción de energías comunitarias, comunidades energéticas o ciudadanía energética (Bertinart, 2016; Burke y Stephens, 2017; Zsulecki, 2018; Wahlund y Palm, 2022). Ahora bien, Droubi *et al.* (2022) ponen la tensión entre democracia energética y justicia, por cuanto la primera se ha focalizado en la justicia participativa y redistributiva y en las formas asociativas para la generación de energías renovables, como las comunidades energéticas.

Además, se observa tensión entre democracia energética y justicia cuando se ignoran temas significativos como la extracción de la energía y se excluyen a las comunidades indígenas y vulneradas lo que genera distanciamientos con la justicia energética y obstaculiza la implementación de políticas que la promuevan (Van Veelen y Van Der Horst, 2018).

Democracia energética como objetivo político y de gobernanza participativa

La democracia energética nace en los Estados Unidos y Alemania sin pretensión académica (Droubi *et al.*, 2022), como ideal político, en calidad de movimiento social (Droubi *et al.*, 2022; Wahlund y Palm, 2022; Upham *et al.*, 2022; Van Veelen y Van Der Horst, 2018; Stephens, 2019; Burke y

Stephens, 2017). Surge con dos fines: generar energías renovables y redistribuir el poder en el manejo de la energía, más centrado en las personas y comunidades y menos en el Estado y la empresa privada (Stephens, 2019). Con esto, se buscan prácticas democráticas de transición energética (Wahlund y Palm, 2022). En ese orden de ideas, la democracia energética como movimiento social y político tiene tres objetivos: la resistencia ante la energía fósil, la reestructuración del sistema energético en clave de procesos democráticos y la recuperación del control social sobre el sector energético (Burke y Stephens, 2017). Todo para que el control de la infraestructura energética en la cadena de producción, transmisión y consumo se haga desde las comunidades y la ciudadanía, donde ocurra la toma de decisiones respecto a las políticas públicas de la energía.

[253]

Es importante resaltar que, en los textos rastreados, la democracia energética se focaliza desde la perspectiva asociativa, dada la relación permanente y enfática que se hace con las experiencias de cooperativismo, energías comunitarias, comunidades energéticas y ciudadanía energética. De aquí surgen los prosumidores individuales y comunitarios quienes tienen un papel fundamental tanto en la generación y en el manejo de la energía como en el consumo de esta, mediante la adopción de prácticas sostenibles (Wahlund y Palm, 2022; Campos y Marín-González, 2020; Sorman *et al.*, 2020).

Las energías comunitarias y las comunidades energéticas incluyen gobernanza energética y, por lo tanto, participación ciudadana activa, descentralizada y directa, adopción de tecnologías renovables, comunidades energéticas y apoyo a iniciativas locales de energía. Desde esta perspectiva, Wahlund y Palm (2022) exponen que no se puede igualar ciudadanía energética a consumidor de energía porque se desdibujan los límites entre las formas de participación de los consumidores, las formas directas de participación y las formas representativas de participación en el marco de la democracia energética.

En la democracia energética también se encuentran las cooperativas como modelo participativo para la compra y la redistribución de energía en la comunidad local (Wahlund y Palm, 2022; Stephens, 2019). Un ejemplo de ello es la Federación Europea de Cooperativas Ciudadanas de Energía (RESCOOP) de la cual hacen parte 1500 cooperativas energéticas de Europa

[254]

(Stephens, 2019). Desde esta perspectiva, la democracia energética convoca a reformular la relación entre Estado, mercado y sociedad civil (Ramírez *et al.*, 2022; Van Veelen y Der Horst, 2018). Esto se debe a que el Estado como regulador tiene un papel básico en su hoja de ruta para la transición energética. Particularmente, el Estado como regulador del mercado energético con políticas debe mediar y contribuir en la sociedad a generar las garantías necesarias de seguridad y gobernanza energética que trasciendan lo meramente tecnológico y geopolítico.

Críticas sobre la democracia energética

En la literatura rastreada poco se alude al papel histórico del Estado en la construcción de la democracia energética (Van Veelen y Der Horst, 2018; Droubi *et al.*, 2022; Ramírez *et al.*, 2022). Esta se focaliza en las formas asociativas presentes en los escenarios de comunidades y cooperativas energéticas (Van Veelen y Der Horst, 2018; Droubi *et al.*, 2022) para el control, la generación y el consumo de la energía. Sin embargo, faltan análisis acerca de las disposiciones gubernamentales como la política energética y la hoja de ruta del Estado para la descarbonización de la energía y su relación con la democracia energética.

De otro lado, la literatura rastreada evidencia que los proyectos energéticos no toman en cuenta realidades del Sur Global como las de las comunidades étnicas o en situación de vulnerabilidad y marginalidad en clave de justicia energética (Droubi *et al.*, 2022; Van Bommel y Höffken, 2021; Schilmann *et al.*, 2021; Ramírez, 2020; Mekaoui *et al.*, 2020; Van Veelen y Der Horst, 2018; Baker, 2016). Es decir, la democracia energética es limitada, es algo “vago, crítico y fragmentado en relación a la justicia energética, social y medioambiental” (Droubi *et al.*, 2022, p. 1).

También, la democracia energética es abordada en menor grado desde la perspectiva material o del ensamblaje (Wahlund y Palm, 2022; Eadson y Van Veelen, 2021; Van Veelen y Der Horst, 2018). Esta vincula públicos heterogéneos y conexión material e inmaterial a escala, para obstaculizar o facilitar procesos de desterritorialización en aras del devenir democrático. De ahí que, la tecnología conformada por dispositivos, materiales y herramientas juega un papel importante en las habilitaciones de prácticas democráticas que les asocian. Por consiguiente, Van Veelen y Der Horst

(2018) afirman que la democracia material está conectada con la democracia energética porque se genera un compromiso autónomo con la materia y, así, las comunidades y las personas tienen libertad de decidir sobre la energía en perspectiva; conjuntamente, crea más equidad e inclusión en términos de recursos socioeconómicos, lo que permite cuestionar la desigualdad y el monopolio en la generación, la distribución y el consumo de la energía.

[255]

Reflexiones del Trabajo Social a partir de la revisión documental sobre democracia energética y transiciones energéticas

Al Trabajo Social se le presentan desafíos ante el panorama de la transición energética en el mundo, dada la variedad de sentidos que se evidencia en el rastreo documental. Por un lado, se encuentra una transición energética con una perspectiva tecnológica y economicista, en donde no tienen cabida las comunidades, incluso, en ocasiones con vulneraciones de sus derechos, conflictos sociales y daños al ecosistema. El único interés se focaliza en la generación de energía limpia a través de la instalación de dispositivos tecnológicos.

El y la trabajadora social son responsables de hacer lectura críticas y reflexivas que aporten, desde sus investigaciones e intervenciones, prácticas en favor de la sostenibilidad de la vida y el fortalecimiento del tejido social. Dichas prácticas deben estar articuladas a transiciones socioecológicas, en las que prime la vida en todas sus manifestaciones, la apropiación del territorio y el liderazgo comunitario hacia una transición justa y sostenible.

Por ejemplo, en Colombia existen iniciativas orientadas hacia una transición energética justa como las de las comunidades Sembradores de Territorios, Agua y Autonomía (SETAA) y los Movimientos Ladera en Medellín, la Asociación Campesina del Valle del Río Cimitarra en Santander, entre otras, ubicadas en Valledupar, La Guajira y Boyacá. Estas organizaciones comparten altas responsabilidades con sus territorios en términos ambientales y del cuidado de la vida. Así que, trabajan colectivamente por la generación de energía limpia y sustentable y emplean materiales amables con la naturaleza que no causan daño a los ecosistemas.

De otro lado, está la democracia energética con orientaciones políticas y de gobernanzas participativas encausadas a que la generación, el consumo

[256]

y la distribución de la energía se realicen con protagonismos comunitarios. Desde esta perspectiva, las y los Trabajadores Sociales tienen oportunidades de ser educadores y facilitadores, con el objetivo de que las comunidades se fortalezcan en procesos de gobernanza y participación relacionados con el manejo autónomo de la energía. Este es un desafío importante puesto que las comunidades tienen controles sobre la energía yendo en contra de los oligopólios energéticos.

Desde esta línea Tobar y Velásquez afirman que:

El Trabajo Social se encuentra en una disyuntiva entre generar nuevas propuestas de acción en donde prevalezcan los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales en una comunidad, y actuar en la lógica instrumentalista que obliga el paradigma de desarrollo sustentable y economicista en donde la naturaleza es un recurso que, si bien hay que proteger y cuidar, los beneficios económicos de las multinacionales imperan sobre el bien común de un territorio y sobre los mismos derechos ambientales. (2021, p. 37)

En este contexto, el Trabajo Social está llamado a materializar su compromiso ético-político con las comunidades, sus territorios y la naturaleza. Es importante impulsar investigaciones para entender el contexto, la realidad, las leyes, las normativas, las fuerzas de poder y las tensiones en el marco de la transición energética de Colombia. Ello para proponer métodos que impacten al Estado, las comunidades y la empresa privada, en aras de gestar consensos en torno al ciclo de generación, producción, distribución y consumo de energía renovable para una transición justa y soberana.

A modo de conclusión

A partir de la literatura revisada, se reveló que la democracia energética se relaciona, en mayor medida, con discursos asociados a las experiencias europeas y, en menor medida, a las experiencias latinoamericanas, en términos de la implementación tecnológica para el desarrollo de energía renovable. Llama la atención que la democracia energética se equipare con formas asociativas para el control, la producción, la distribución y el consumo de la energía, manifiestas en las energías comunitarias, las comunidades energéticas y la ciudadanía energética. Sin embargo, también se

demostró que la democracia energética trasciende dichos aspectos y que, más allá de las formas de autorganización comunitaria y de la configuración de un nuevo sujeto político, requiere respeto por la cultura y los derechos humanos, fortalecimiento del tejido social, equidad social y justicia energética. Por eso, la transición energética no es condición para que haya democracia energética.

[257]

De ahí la relevancia de impulsar estudios que aborden el tema de las transiciones energéticas en América Latina con perspectiva crítica e histórica. Estas investigaciones, si bien no se encuentran clasificadas en revistas de alto impacto científico como Scopus y Web of Science, generan reflexiones en las cuales se visibiliza la realidad pluridiversa que las comunidades configuran al realizar las transiciones energéticas.

Referencias

Baigorrotegui, G. (2018). Comunidades energéticas en la Patagonia: Tan lejos y tan cerca del extractivismo. *Estudios Avanzados*, (29), 56-74. <http://orcid.org/0000-0002-8381-5728>

Baigorrotegui, G. y Chemes, J. (2023). Comunidades energéticas latinoamericanas. Sostenedoras de transiciones que mantienen y reparan la vida. *Energía y Equidad*, (6), 5-13. https://www.energiayequidad.com/PDF/1.Revistas/E_y_E_2023N6_Comunidades_Energeticas_Energias_Comunitarias.pdf

Baker, S. (2016). Mexican energy reform, climate change, and energy justice in indigenous communities. *Natural Resources Journal*, 56(2), 369-390. <https://digitalrepository.unm.edu/nrj/vol56/iss2/9/>

Becker, S. y Naumann, M. (2017). Energy democracy: Mapping the debate on energy alternatives. *Geography Compass*, 11(8). <https://doi.org/10.1111/gec3.12321>

Bertinart, P. (2016). Transición energética justa. Pensando la democratización energética. *Analís*, 1(1), 1-18. FES. <https://library.fes.de/pdf-files/bueros/uruguay/13599.pdf>

Burke, M. J. y Stephens, J. C. (2017). Energy democracy: Goals and policy instruments for sociotechnical transitions. *Energy Research and Social Science*, 33, 35-48. <https://doi.org/10.1016/j.erss.2017.09.024>

Campos, I. y Marín-González, E. (2020). People in transitions: Energy citizenship, prosumerism and social movements in Europe. *Energy Research and Social Science*, 69, s.p. <https://doi.org/10.1016/J.ERSS.2020.101718>

Centro Latinoamericano de Ciencias Sociales. (2020). *Energía y desarrollo sustentable: transiciones energéticas en América Latina*.
https://www.clacso.org/wp-content/uploads/2020/11/V3_Energia-y-Desarrollo-Sustentable_N2.pdf

[258] Consejo Nacional de Política Económica y Social. (2022). *Política de Transición Energética*.
<https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Conpes/Económicos/4075.pdf>

Consejo Nacional de Política Económica y Social. (2018). *Política de Crecimiento Verde*.
<https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/conpes/economicos/3934.pdf>

Criollo Álvarez, N. P., Maks-Davis, M. y Rodríguez, A. (2020). Diseño de participación comunitaria para proyectos de energía fotovoltaica. *Estoa*, 9(17), 7-16. <https://doi.org/10.18537/est.v009.n017.ao1>

Droubi, S., Heffron, R. J. y McCauley, D. (2022). A critical review of energy democracy: A failure to deliver justice? *Energy Research and Social Science*, 86. 1-15.
<https://doi.org/10.1016/j.erss.2021.102444>

Eadson, W. y Van Veelen, B. (2021). Assemblage-democracy: Reconceptualising democracy through material resource governance. *Political Geography*, 88, s.p. <https://doi.org/10.1016/J.POLGEO.2021.102403>

Guerrero, A. L. (2020). Transición energética vs transformación energética. En *Energía y desarrollo sustentable: Transiciones energéticas en América Latina* (pp. 5-17). CLACSO.
https://www.clacso.org/wp-content/uploads/2020/11/V3_Energia-y-Desarrollo-Sustentable_N2.pdf

Hernández, R. y Vargas, C. (2015). Micro-redes en comunidades indígenas de Chile: Análisis antropológico de estas experiencias. *Márgenes. Espacio Arte y Sociedad*, 12(17), 25-33. <https://revistas.uv.cl/index.php/margenes/article/view/1016/o>

Hernández Carvajal, O. y Reina Bermúdez, L. E. (2020). La transición energética ¿Cómo lo entiende el sector público en Colombia?. En *Energía y desarrollo sustentable: Transiciones energéticas en América Latina* (pp. 86-102). CLACSO. https://www.clacso.org/wp-content/uploads/2020/11/V3_Energia-y-Desarrollo-Sustentable_N2.pdf

Koirala, B. P. (2017). *Integrated Community Energy Systems* [Tesis de doctorado, Delft University of Technology]. <https://repository.comillas.edu/xmlui/bitstream/handle/11531/24371/TD00315.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Lander, E. (2023). La transición energética corporativa-colonial. En G. Parra, K. Batthyány, E. Lander, M. L. Canciani, B. Malheiro, T. Roa Avendaño, E. Peredo Beltrán & D. Roca-Servat. (Eds.), *Transiciones justas Una agenda de cambio para América La-*

tina y el Caribe (pp. 13-34). OXFAM CLACSO. <http://biblioteca.clacso.edu.ar/clacso/gt/20101002070402/3Leff.pdf>

Leonhardt, R., Noble, B., Poelzer, G., Fitzpatrick, P., Belcher, K. y Holdmann, G. (2022). *Advancing Local Energy Transitions: A Global Review of Government Instruments Supporting Community Energy*. Elsevier.

Martínez, V. y Castillo, O. Colombian energy planning - Neither for energy, nor for Colombia. *Energy Policy*, 129, 1132-1142.

[259]

Mekaoui, A. E., Tariq, R., Baños Ramírez, O., & Méndez-Monroy, P. E. (s. f.). Sustainability, Sociocultural Challenges, and New Power of Capitalism for Renewable Energy Megaprojects in an Indigenous Mayan Community of Mexico. *Sustainability* 12, 1-23 <https://doi.org/10.3390/su12187432>

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. (2022). Sharm El Sheikh, Egipto 9 de noviembre de 2022. #ColombiaEsCOP27

<https://www.minambiente.gov.co/cop27/gobierno-petro-anuncia-cuales-seran-los-primeros-pasos-para-la-construcion-de-la-hoja-de-ruta-para-la-transicion-energetica-justa-en-colombia/>

Ministerio de Minas y Energía. (2022). Informe de gestión junio 2021-mayo2022 https://www.minenergia.gov.co/documents/7099/Informe_Gestion_MME_Definitivo.pdf

Ministerio de minas y Energía (2019). *Plan Energético Nacional 2020-2050*.

https://www1.upme.gov.co/DemandaEnergetica/PEN_documento_para_consulta.pdf

Ramirez, J., Angelino Velázquez, D., & Vélez-Zapata, C. (2022). The potential role of peace, justice, and strong institutions in Colombia's areas of limited statehood for energy diversification towards governance in energy democracy. *Energy Policy*, 168. <https://doi.org/10.1016/j.enpol.2022.113135>

Ramirez, J. (2020). Governance in energy democracy for Sustainable Development Goals: Challenges and opportunities for partnerships at the Isthmus of Tehuantepec. *Journal of International Business. Policy*, 4, 119-135. <https://doi.org/10.1057/s42214-020-00077-3>

Schilmann, A., Ruiz-García, V., Serrano-Medrano, M., De La Sierra De La Vega, L. A., Olaya-García, B., Estevez-García, J. A., Berrueta, V., Riojas-Rodríguez, H., & Masera, O. (2021). Just and fair household energy transition in rural Latin American households: Are we moving forward? *Environmental Research Letters*, 16(10). <https://doi.org/10.1088/1748-9326/ac28b2>

Sorman, A. H., Turhan, E., & Rosas-Casals, M. (2020). Democratizing Energy, Energizing Democracy: Central Dimensions Surfacing in the Debate. *Frontiers in Energy Research*, 8. <https://doi.org/10.3389/fenrg.2020.499888>

[260] Stephens, J. C. (2019). Environment: Science and Policy for Sustainable Development. *Energy Democracy: Redistributing Power to the People Through Renewable Transformation.* <https://doi.org/10.1080/00139157.2019.1564212>

Szulecki, K. (2018). Conceptualizing energy democracy. *Environmental Politics*, 27(1), 21-41. <https://doi.org/10.1080/09644016.2017.1387294>

Valencia López, M.V. (2015). *Revisión documental en el proceso de investigación*. Universidad Tecnológica de Pereira.

<https://docplayer.es/70848728-Revision-documental-en-el-proceso-de-investigacion.html>

Van Veelen, B., y Van Der Horst, D. (2018). What is energy democracy? Connecting social science energy research and political theory. *Energy Research & Social Science* 46, 19-28 <https://doi.org/10.1016/j.erss.2018.06.010>

Vanegas Cantarero, M. M. (2020a). Of renewable energy, energy democracy, and sustainable development: A roadmap to accelerate the energy transition in developing countries. *Energy Research and Social Science*, 70, 1-15 <https://doi.org/10.1016/j.erss.2020.101716>

Wahlund, M., y Palma, J. (2022). The role of energy democracy and energy citizenship for participatory energy transitions: A comprehensive review. *Energy Research and Social Science*, 87. <https://doi.org/10.1016/J.ERSS.2021.102482>

Tobar Carreño, G. R. y Velásquez Velásquez, A. M.(2021). Prácticas y saberes de intervención del Trabajo Social en el escenario ambiental desde la experiencia de los departamentos Antioquia y Caldas. *Revista Luna Azul*, (52), 22-40. <https://doi.org/10.17151/luaz.2021.52.2>

Agradecimientos:

A Ph.D Denisse Roca -Servat por su compromiso, acompañamiento y motivación en la investigación doctoral cuyo tema central es democracia y transiciones energéticas en Colombia. Gracias a su apoyo y guía resulta este artículo.

